

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez los anteriores escritos allegados por la parte actora. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 013

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Consecuente con el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos allegados por la parte actora, acerca de la notificación a la parte demandada, la cual **no será tenida en cuenta** toda vez que no obra constancia de haberse adjuntado copia tanto del auto de mandamiento de pago como del traslado de la demanda (art. 8 Ley 2213 de 2022).

2.- RECONOZCASELE personería al Dr. GUSTAVO GOMEZ GIRALDO portador de la T.P. No. 111.312 del C.S. J. para actuar como apoderado judicial de los demandados SOCIEDAD COMERCIAL 20-20 S.A.S. y el señor LUIS GUILLERMO FLOREZ BLAIR, en los términos del poder conferido y allegado y que obra a folio 55 vto.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del art. 301 del C. General del Proceso, téngase notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la parte demandada SOCIEDAD COMERCIAL 20-20 S.A.S. y el señor LUIS GUILLERMO FLOREZ BLAIR, del mandamiento de pago fechado 20 de octubre de 2022.

4.- Por secretaría compártase el expediente digital al apoderado judicial de la parte demandada, a fin que ejerza su derecho de defensa.

5.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados (con resultado negativo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el Art. 8° de la 2213 de 2022, enviada por correo certificado de SERVIENTREGA, para que obre y conste dentro del proceso.

6.- No hay lugar a tramitar la nulidad formulada por los demandados a través de su apoderado judicial, por carecer de objeto teniendo en cuenta lo dispuesto en este proveído.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **006** DE HOY **Ene-19-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria